



ACUERDO No.336- C
14 de septiembre de 2020

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en UNAULA continúan en el 2020-2 las clases presenciales mediadas por la tecnología

SEGUNDO. Que se recibe información de la decana de la Facultad de Derecho que las clases presenciales asistidas por la Tecnología se están montando por los canales abiertos de YouTube por estudiantes de la facultad de Derecho y sin contar con el consentimiento de los docentes o de la Universidad.

TERCERO. Que varios docentes se han pronunciado en contra de dicho comportamiento realizado por los alumnos que reciben las clases remotas.

CUARTO. Que, UNAULA desconoce este comportamiento inapropiado, como tampoco lo patrocina o permite.

QUINTA. Que conductas como la señalada en los considerando anteriores realizados por los estudiantes de UNAULA, constituye una violación a los derechos de la propiedad intelectual y derechos de autor de los docentes y de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Solicitar a la comunidad UNAULISTA y en especial a los estudiantes, abstenerse de realizar conductas de bajar a los canales abiertos de YouTube o cualquier otro canal de igual o semejante al mencionado, las clases presenciales mediadas por las tecnologías que reciben de sus docentes como programa académico de pregrado o posgrado en sus procesos de formación.

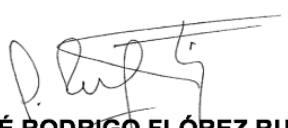
Artículo 2º. Advertir que la realización de conductas como la descrita en el presente Acuerdo, puede conllevar a imposición de sanciones civiles y penales

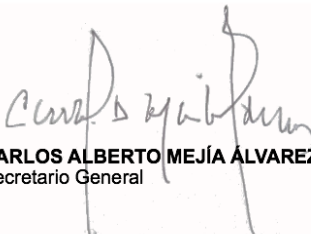


a las personas que realicen esta actividad sin las autorizaciones y pago de derechos requeridas para cada caso.

Artículo 3º. Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Universidad y en los correos institucionales de los docentes y estudiantes de UNAULA.

COMUNÍQUESE.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General